DECRETO Nº 908/2.025.

CONCORDIA, 22/07/2.025.

VISTO:

Los informes de la Dirección de Presupuesto y de la Secretaria de Coordinación de Gabinete y Hacienda sobre la existencia de partidas presupuestarias con saldos que merecen depurarse y,

CONSIDERANDO:

Que esta depuración debe realizarse a efectos de evitar que se mantengan reservas innecesarias, debido a la existencia de imputaciones preventivas que en muchos casos datan de un tiempo considerable,

Que esta situación implica que la información económico-financiera del Municipio presenta distorsiones importantes en los saldos presupuestarios disponibles,

Que a fin de dar solución a la situación planteada y procurar que las partidas del presupuesto de gastos arrojen información fidedigna, es conveniente que se establezcan un límite de tiempo para la tramitación de las autorizaciones de gastos dejándose sin efecto las imputaciones correspondientes a los meses de enero, febrero, marzo y abril del corriente ejercicio anulándose las reservas presupuestarias pertinentes,

Que la Secretaría de Coordinación de Gabinete y Hacienda ha tomado la intervención de su competencia,

Que el dictado de la presente medida se efectúa en ejercicio de las atribuciones conferidas el Departamento Ejecutivo Municipal por el Artículo 107º, Incisos b) de la Ley Provincial Nº 10.027.

Por ello,

EL PRESIDENTE MUNICIPAL
D E C R E T A:

ARTÍCULO 1º.- Dispónese la anulación de las reservas presupuestarias realizadas en los meses enero, febrero, marzo y abril del corriente ejercicio.

Cra. MARINA MOLINA
Dirección de Presupuesto
MUNICIPALIDAD DE CONCORDIA

Cr. PABLO S. FERREYRA
Secretario de Coord. de
Gabinete y Hacienda
Municipalidad de Concordia

ARTÍCULO 2º.- Autorizase a la Dirección de Presupuesto a anular la imputación Preventiva correspondiente a los meses estipulados en el Artículo Nº 1 de esta norma sin que exista compromiso del gasto.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese, publíquese, dese a la Secretaría de Gobierno, y notifíquese a las restantes Secretarías, así como a la Contaduría Municipal, Dirección de Presupuesto y Dirección de Compras y Suministros.

Cra. MARINA MOLINA
Dirección de Presupuesto
MUNICIPALIDAD DE CONCORDIA

MUNICIPALIDAD DE CONCORDIA
DEPARTAMENTO EJECUTIVO

Cr. PABLO S. FERREYRA
Secretario de Coord. de
Gabinete y Hacienda
Municipalidad de Concordia

Dr. FRANCISCO AZCUÉ
PRESIDENTE MUNICIPAL
DE CONCORDIA

ES COPIA